



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local; así como los artículos 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La innovación es el proceso por el cual se logra cambiar significativamente un producto, un servicio o un proceso, que tiene como resultado un mayor valor agregado, y crear una ventaja competitiva.



La Ciencia, la Tecnología y la Innovación, constituyen un medio idóneo y esencial para explicar, controlar y cambiar al mundo. Y en particular la innovación actualmente es un concepto sumamente relevante en la *sociedad del conocimiento*; ya que ésta demanda formas vanguardistas para generar, compartir y hacer disponible todo conocimiento que mejore la condición humana. Es por ello que se requiere de esfuerzos institucionales en todos los ámbitos de Gobierno, para que los avances en esa materia lleguen a todos.

En consonancia con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, muchos países y empresas están impulsando agendas de innovación, con el firme propósito de que las personas, mediante sus ideas o invenciones puedan crear nuevos productos, diseños, procesos, servicios, métodos u organizaciones que generen valor económico o social de manera sostenible.

En este consenso de criterios, la Globalización, como un proceso en marcha que afecta a todos los países, tiene especial relevancia desde que integra a la innovación como uno de sus elementos dinamizadores, a grado tal que muchos académicos han llegado a considerar a la innovación y a la globalización como sinónimos. Colocar a la innovación como parte de la agenda pública, es sentar las condiciones para enfrentar oportunamente los desafíos, y la vez aprovechar las



oportunidades para impulsar el desarrollo social y económico de la sociedad.

Con base en lo anterior, es oportuno señalar que resulta esencial establecer un ecosistema que promueva la capacidad para innovar, en el cual los gobiernos tengan una participación activa a través de leyes, políticas y acciones que favorezcan y protejan la creatividad de las personas y empresas.

En Tamaulipas, como en gran parte de los Estados del País, en el Poder Ejecutivo, se han llevado a cabo acciones en aras de la innovación. Una de ellas es precisamente la conformación del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED), el cual contempla, desde distintas vertientes, el impulso a la innovación, ciencia y tecnología.

Por ejemplo, en uno de sus Ejes Educativos, se establecen las siguientes líneas de acción:

(2.5.1.5) “Promocionar y difundir el acceso a una educación de calidad, mediante incentivos y acciones formativas que



contribuyan a disminuir el rezago educativo, aumentar la eficiencia terminal y mejorar el aprovechamiento escolar”; y

(2.5.1.19) *“Fortalecer al Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, así como la asignación de mayores recursos a la investigación científica y tecnológica,”*

Dentro del Eje de Desarrollo Económico Sostenible, la línea de acción (3.2.3.6), establece lo siguiente:

“Incrementar la productividad y pertinencia en los proyectos y acciones de investigación científica y aplicada, tecnología e innovación.”

Todas estas líneas de acción están enfocadas a favorecer una sociedad del conocimiento y creativa, que apuntalen el desarrollo de nuestra economía de una manera integral, sostenida e incluyente. Estas acciones, tienen como común denominador al Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT), el cual debe de ser el foco de atención, para lograr cumplir con las acciones previstas en el PED.



Cabe destacar que este organismo, administrativamente es coordinado por la Secretaría de Educación, esto de conformidad con la fracción XIV del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y cuenta con las facultades establecidas en su Estatuto Orgánico y la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas.

Si bien es cierto, el COTACYT, es una institución gubernamental, a través del cual el Poder Ejecutivo sienta las bases y establece las pautas para la investigación científica y académica, y es, por ende, el organismo idóneo para el fomento a la innovación, la tecnología y la ciencia, nosotras, las y los legisladores de este Congreso del Estado, no debemos de abstenernos de participar en tareas relacionadas.

Al contrario, debemos de establecer un vínculo con los otros niveles de Gobierno, y con el sector social, actuando en lo que le corresponde a este Cuerpo Colegiado, lo cual es diseñar el andamiaje jurídico y las acciones legislativas que se requieran, a fin de coadyuvar con esta gran responsabilidad que es la promoción de la innovación en Tamaulipas.



Las Diputadas y los Diputados de este Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos de la más alta prioridad ampliar la esfera competencial de la Comisión de Ciencia y Tecnología, que es como actualmente se denomina, y que figura en el catálogo de comisiones ordinarias de este Congreso, a fin de que conozca y resuelva sobre asuntos legislativos relacionados con la innovación.

De esta manera, el Congreso de Tamaulipas contaría con una Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología, similar a la que funge en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y a 12 Congresos estatales, donde ya instauraron una Comisión que se dedica a analizar y discutir las acciones legislativas para promover la innovación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Las y los legisladores de esta fuerza política, garantizamos que, con leyes, y acciones de gobierno adecuadas y coordinadas, se puede contribuir a crear el ecosistema que potencialice la innovación, la ciencia y la tecnología en nuestro Estado, y que esto incidirá positivamente en los indicadores socioeconómicos, en beneficio de la sociedad tamaulipeca.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es importante señalar que la Reforma Constitucional en Materia Educativa, aprobada este año, reconoce como un derecho fundamental de las personas, para garantizar su pleno desarrollo, el acceso, uso y desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

De igual manera, esta Reforma le confirió al Congreso de la Unión la facultad expresa para legislar en materia de ciencia, tecnología e innovación, así como para la integración y consolidación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y, aprobada en esta misma sesión.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente:



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 35, NUMERAL 2, INCISO i) DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 35.

1. ... *(Queda igual)*
2. Las Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado, son las siguientes:
 - a) A la h). ... *(Quedan igual)*
 - i) **Innovación**, Ciencia y Tecnología;
 - j) a la ad). ... *(Quedan igual)*
3. al 4. ... *(Quedan igual)*

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR
Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Gerardo Peña Flores

COORDINADOR

Dip. Imelda Margarita

Sanmiguel Sánchez

Dip. Gloria Ivett Bermea

Vázquez

Dip. Juana Alicia Sánchez

Jiménez

Dip. Karla María Mar Loredó

Dip. María del Pilar Gómez Leal

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 35, NUMERAL 2, INCISO i) DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Firmada el día 13 de octubre de 2019. Presentada por la diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dip. Marta Patricia Palacios
Corral

Dip. Nohemí Estrella Leal

Dip. Rosa María González
Azcárraga

Dip. Sara Roxana Gómez Pérez

Dip. Sonia Mayorga López

Dip. Alberto Lara Bazaldua

Dip. Arturo Soto Alemán

Dip. Edmundo José Marón
Manzur

Dip. Félix Fernando García
Aguiar

Dip. Francisco Javier Garza de
Coss

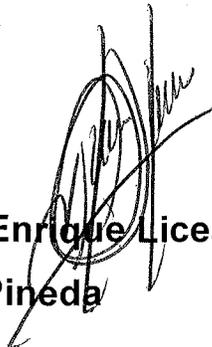
Dip. Hector Escobar Salazar

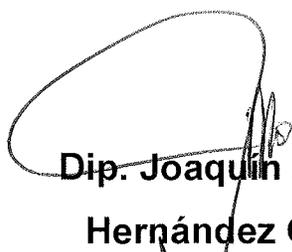
Dip. Javier Alberto Garza Faz

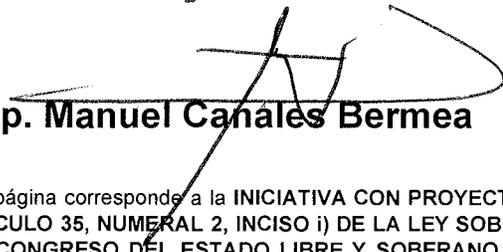
Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 35, NUMERAL 2, INCISO i) DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Firmada el día 13 de octubre de 2019. Presentada por la diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


**Dip. Juan Enrique Liceaga
Pineda**


**Dip. Joaquín Antonio
Hernández Correa**


Dip. Manuel Canales Bermea


Dip. Miguel Ángel Gómez Orta

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 35, NUMERAL 2, INCISO i) DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Firmada el día 13 de octubre de 2019. Presentada por la diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez.